

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### MOTRIL

##### Edicto

Don José Céspedes Peñalver, Alférez de Navio (EE), Instructor del expediente de pérdida de documento 18/1984, instruido por pérdida de la tarjeta de Motorista Naval Semidiésel de don Martín Lozano Ramos, folio 55/1970, de la inscripción marítima de Motril.

Hago saber: Que por Resolución recaída en el expediente que se instruye, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidades la persona que lo hallare y no haga entrega de él a las autoridades competentes.

Dado en Motril a 4 de febrero de 1985.-576-D (11403).

#### Comandancias Militares de Marina

##### MALLORCA

##### Edicto

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida de documentos, instruido por el extravío de la tarjeta de Capitán de Yate perteneciente a don Guillermo Forteza Mestre.

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 10 de enero de 1985, se declara justificada la pérdida del citado documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1985.-El Teniente (EE) de Infantería de Marina Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.-408-D (8039).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de diciembre de 1980 con el número 112.972 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Internacional Business Machines, S. A. E.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 113.083 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 281/1985.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El Administrador.-1.833-C (8854).

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

#### Dirección General de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Peter Irvime en el expediente número 00-1105/1982 del Registro General, correspondiente al número 7/197/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de resolución dictada por el Secretario general para el Consumo con fecha 12 de abril de 1983, en el expediente número 00-1105/1982 del Registro General, correspondiente al número 7/197/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas a Peter Irvime, con domicilio en calle Peletería, número 10, de Palma de Mallorca (Baleares) por irregularidades en el vino que despacha y con fecha 7 de mayo de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Ponz Marin.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Fuensanta, Sociedad Anónima», en el expediente número 00-193/1984 del Registro General, correspondiente al número 28/436/1983-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 31 de octubre de 1984, en el expediente número 00-193/1984 del Registro General, correspondiente al número 28/436/1983-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 400.000 pesetas «Panificadora Fuensanta, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Cesáreo, número 32, Madrid, por elaboración y venta de pan con falta de peso, y con fecha 11 de enero de 1985, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Ponz Marin.

### CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### INSTITUTO CATALAN DEL SUELO

Con fecha 28 de febrero de 1985, la Gerencia del «Institut Català del Sòl» ha adoptado la siguiente resolución:

Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por el polígono 1 del

Plan Parcial de Ordenación, sector Torreblanca, de Sant Joan Despí y Sant Just Desvern, con el fin de que se puedan formular las observaciones y reclamaciones que se considere convenientes.

Dicho proyecto será expuesto, para su consulta, en la sede del «Institut Català del Sòl» (Córrecga, 289, sexta, Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos establecidos legalmente.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-4.313-E (18673).

### ARAGON

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Servicios Provinciales

##### TERUEL

Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de las instalaciones y servicios y para la ejecución de los trabajos de explotación a realizar en la mina de carbón a cielo abierto nombrada «Corta Barrabasa», ubicados en los terminos municipales de Alloza y Andorra, de la provincia de Teruel.

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, hace saber: Que por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», se ha solicitado inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de las instalaciones, servicios y trabajos a realizar a cielo abierto en la mina de carbón denominada «Corta Barrabasa», dentro de las concesiones Previsión número 2.670 y otras, cuyo proyecto reformado fue aprobado con fecha 15 de febrero de 1985.

Como anexo al proyecto, se acompañó la relación descriptiva de los bienes y derechos a que hace referencia el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que de acuerdo con él y con los artículos 105.3 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 131.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la necesidad de ocupación se entiende implícita en la aprobación del proyecto.

La relación de parcelas ubicadas en los terminos municipales de Andorra y Alloza, cuya expropiación se solicita, aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 37, del miércoles 27 de marzo de 1985, rectificada por el número 39, del lunes 1 de abril de 1985 y en el «Diario de Teruel» del jueves 21 de marzo de 1985 y en los diarios de Zaragoza, «Heraldo de Aragón» del jueves 14 de marzo de 1985 y «El Día» del viernes 22 de marzo de 1985, con rectificaciones, respectivamente, en el «Diario de Teruel» el lunes 25 de marzo de 1985, en el «Heraldo de Aragón» el viernes 22 de marzo de 1985 y en «El Día» el sábado 30 de marzo de 1985.

Se abre información pública durante un plazo de quince días según lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que, tal como contempla el artículo 19.2 de la misma, cualquier persona, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, pueda formular alegaciones, en plaza de San Juan, número 5, de Teruel.

Teruel, 3 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio (ilegible).-5.008-C (23556).